

Bankinter, S.A. ("Bankinter"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bankinter celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, 26 de marzo de 2026, de forma exclusivamente telemática, con un quórum de constitución del 75,647% de su capital social, ha resuelto aprobar todos los asuntos sometidos a votación e incluidos en el Orden del día de dicha Junta. Se adjuntan los acuerdos adoptados a la presente comunicación.

De conformidad con el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, y dentro del plazo legalmente establecido, el detalle de los resultados de las votaciones por acuerdo adoptado podrá ser consultado en la página web de la sociedad: www.bankinter.com/webcorporativa.

Madrid, 26 de marzo de 2026

Bankinter, S.A.

Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas de Bankinter, S.A.

26 marzo 2026

Orden del día:

	Pág.
1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.	3
2. Examen y aprobación del Estado de información no financiera e información de sostenibilidad del Grupo Bankinter, contenido en el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.	4
3. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.	5
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.	6
5. Reección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.	7
6. Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.	
7. Reección y fijación del número de consejeros:	
7.1. Reección de D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, como consejero ejecutivo.	9
7.2. Reección de D ^a . Teresa Martín-Retortillo Álvarez, como consejera externa independiente.	10
7.3. Fijación del número de consejeros.	10
8. Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.	11
9. Acuerdos sobre remuneraciones:	
9.1. Aprobación de la entrega de acciones a los consejeros, por el ejercicio de funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección como parte de la retribución variable devengada en 2025.	14
9.2. Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de Bankinter o de su Grupo.	19
10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.	20
Punto de carácter consultivo	
11. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital	21

1

Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de BANKINTER, S.A. y del Grupo BANKINTER, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con los términos en que dichas Cuentas e Informes han sido formulados por el Consejo de Administración de BANKINTER, S.A. en su reunión de fecha 18 de febrero de 2026, siendo formulados en formato electrónico eXtensible HyperText Markup Language (XHTML), y figurando los estados financieros consolidados etiquetados utilizando el estándar eXtensible Business Reporting Language (XBRL), conforme a lo establecido en la Directiva 2004/109/CE y en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815.

Las mismas han sido verificadas por la Comisión de Auditoría y auditadas sin salvedades por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2. Examen y aprobación del Estado de información no financiera e información de sostenibilidad del Grupo Bankinter, contenido en el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar el Estado de información no financiera e información de sostenibilidad consolidado y que forma parte del informe de gestión de Bankinter, S.A. y de su Grupo consolidado, que se acompaña a las cuentas anuales de Bankinter y su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, habiendo sido aprobado por el Consejo de Administración de Bankinter, S.A., en su reunión de fecha 18 de febrero de 2026.

Dicha información sobre sostenibilidad ha sido verificada por la Comisión de Auditoría a la vista del informe de verificación sin salvedades elaborado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

3. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar la gestión y la actuación del Consejo de Administración en el ejercicio social 2025.

4.

Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, S.A. correspondiente al ejercicio de 2025, por importe de 930.069 miles de euros, en los siguientes términos:

- La cantidad de 544.988 miles de euros se destina al pago de dividendos. En este sentido:
 - La cantidad de 405.755 miles de euros ha sido satisfecha con anterioridad a la fecha de la celebración de esta Junta General Ordinaria, como dividendos a cuenta con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 2025, el 25 de junio de 2025 y el 2 de diciembre de 2025, habiendo sido aprobados por los Consejos de Administración celebrados con fechas 18 de junio de 2025 y 19 de noviembre de 2025.
 - La cantidad de 139.233 miles de euros (0,15493301 euros brutos por acción), se abonará como dividendo complementario el próximo día 2 de abril de 2026 (siendo la fecha ex-date: 31 de marzo de 2026 y la fecha record date: 1 de abril de 2026). Por tanto, el dividendo total bruto correspondiente al ejercicio 2025 es de 0,60644106 euros por acción.

- El resto del resultado de Bankinter, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, esto es, la cantidad de 385.081 miles de euros se destina a la dotación de las reservas voluntarias de la entidad.

5. **Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.**

Reelegir como auditor de cuentas de Bankinter, S.A. y de su Grupo Financiero Consolidado, para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. *con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. número B-79031290, número S0242 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9267, libro 8.054, sección 3ª*, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Auditoría al Consejo de Administración y aprobada por éste.

6. **Nombramiento del verificador de información sobre sostenibilidad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.**

Nombrar como verificador de la información sobre sostenibilidad correspondiente a los ejercicios 2026, 2027 y 2028 de Bankinter y su Grupo a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. *con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. número B-79031290, número S0242 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9267, libro 8.054, sección 3ª*, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Auditoría al Consejo de Administración y aprobada por éste.

Este nombramiento está condicionado a que el mismo resulte necesario o posible conforme a la norma española que transponga la Directiva (UE) 2022/2464, de 14 de diciembre de 2022, al ordenamiento español. Dada la ausencia de transposición a esta fecha, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para interpretar, desarrollar, complementar y adaptar este acuerdo a los requisitos que puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia, incluyendo los que se deriven de futuras modificaciones normativas como la transposición de la citada directiva al ordenamiento español.

7

Reelección y fijación del número de consejeros:

7.1. Reelección de D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, como consejero ejecutivo.

Reelegir como consejero de Bankinter, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, de Madrid y con NIF: 7.494.676-B.

D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda es reelegido en la condición de consejero ejecutivo.

La propuesta precedente de reelección de consejero cuenta con el informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de Bankinter y con el informe del Consejo de Administración requerido en virtud del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y se ajusta en todos sus términos a la definición de consejero ejecutivo en la citada Ley. Este informe se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

7.2. Reelección de D^a. Teresa Martín-Retortillo Rubio, como consejera externa independiente.

Reelegir como consejera de Bankinter, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años, a D^a. Teresa Martín-Retortillo Rubio, mayor de edad, casada, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, de Madrid y con NIF: 33.501.208-Y.

D^a. Teresa Martín-Retortillo Rubio es reelegida en la condición de consejera externa independiente.

La propuesta precedente de reelección de consejera es conforme con la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y se ajusta en todos sus términos a la definición de consejero independiente recogida en la citada Ley. Este informe se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

7.3. Fijación del número de consejeros.

Fijar en doce (12) el número efectivo de vocales del Consejo de Administración dentro del límite establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

8

Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Aprobar la dotación formal y registro contable en el ejercicio 2025 de una reserva de capitalización por importe de 78.603.789,88 euros, calificada como indisponible durante un plazo de tres años y con absoluta separación y título apropiado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

9. ■ Acuerdos sobre remuneraciones:

9.1. Aprobación de la entrega de acciones a los consejeros, por el ejercicio de funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección como parte de la retribución variable devengada en 2025.

Aprobar, en los términos que a continuación se exponen y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el número máximo de acciones de Bankinter como parte de la retribución variable devengada en 2025 a entregar a los consejeros, por el ejercicio de funciones ejecutivas, y a los miembros de Alta Dirección.

Los Consejeros, que han ejercido funciones ejecutivas en 2025 (2 consejeros) y la Alta dirección (9 personas) durante 2025, han devengado en 2025 una retribución variable anual, según las características básicas y el devengo de la retribución variable descritas para cada una de ellas en el Informe de remuneraciones de consejeros que se somete a votación consultiva de la Junta de Accionistas, bajo el punto Once del Orden del Día, disponible en la web corporativa para su consulta desde el momento de publicación de la convocatoria de esta Junta General. Bankinter no define esquemas de retribución variable específicos para los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección, sino que se les aplica el mismo sistema de incentivo variable que se aplica al resto del personal cuyas actividades tienen impacto significativo en el perfil de riesgo del Grupo Bankinter ("Colectivo identificado").

La retribución variable devengada en el ejercicio 2025 consiste en un **incentivo anual**, que refleja su desempeño, medido a través del cumplimiento de unos objetivos establecidos para evaluar los resultados obtenidos en cada ejercicio, para una serie de indicadores que tienen en cuenta las prioridades estratégicas definidas por el Grupo y que deben ser compatibles con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, que promuevan este tipo de gestión y no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad.

En todo caso se establecen unos ratios apropiados y debidamente equilibrados entre los componentes fijos y variables de la remuneración total para los empleados, en general, y para los Consejeros ejecutivos y la Alta Dirección, en particular, constituyendo el componente fijo una parte suficientemente elevada de la remuneración total. En el caso de los Consejeros ejecutivos, la ratio de retribución variable total sobre retribución fija está dentro de los límites establecidos en la Política de remuneraciones de consejeros.

La retribución variable devengada en 2025 se abonará diferida en un periodo de 5 años (2027 a 2031), abonándose, al menos, el 50% en acciones tanto de la parte diferida como no diferida.

Las entregas de acciones Bankinter anteriores tanto no diferida como diferida, se realizará a un precio de la acción de 14,1973 euros/acción, siendo este el precio medio de cotización de la acción Bankinter al cierre de mercado de las sesiones bursátiles entre el 2 de enero y el 20 de enero de 2026 ambos inclusive.

Las entregas de acciones de la sociedad se realizarán netas de impuestos y conforme al calendario que se indica a continuación:

- El número máximo de acciones de Bankinter a entregar a los Consejeros, por el ejercicio de funciones ejecutivas, y la Alta Dirección, como parte de la retribución variable **no diferida** devengada por el incentivo variable de 2025 es de:

- 7.341 acciones de Bankinter a D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda como Vicepresidente ejecutivo.
- 5.125 acciones de Bankinter a D^a. Gloria Ortiz Portero por el ejercicio de sus funciones como Consejera Delegada.
- 28.784 acciones de Bankinter a la Alta Dirección (9 personas).

Se procederá a la entrega de las acciones Bankinter de la parte no diferida de la retribución variable devengada en 2025 dentro de los 15 días hábiles bursátiles siguientes al de su aprobación por la Junta.

- El número máximo de acciones de Bankinter a entregar a los consejeros ejecutivos y la Alta Dirección de la retribución variable **diferida** devengada por el incentivo variable de 2025 será abonará como sigue:

- **D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda como Vicepresidente ejecutivo:**

- 978 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2027, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
- 978 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2028, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
- 978 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2029, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
- 978 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2030, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
- 978 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2031, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.

- **D^a. Gloria Ortiz Portero como Consejera Delegada:**

- 1.845 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2027, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
- 1.845 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2028, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.

- 1.845 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2029, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
 - 1.845 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2030, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
 - 1.845 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2031, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
- **Alta Dirección** (9 personas):
- 3.832 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2027, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
 - 3.832 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2028, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
 - 3.832 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2029, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
 - 3.832 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2030, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.
 - 3.832 acciones Bankinter se entregarán a lo largo del mes de enero de 2031, que corresponde a 1/5 de la parte diferida de la retribución variable anual devengada en 2025.

Cada año la Comisión de Retribuciones analizará si se han producido circunstancias, riesgos o impactos negativos relevantes en los resultados o patrimonio de la entidad que, teniendo su origen en el ejercicio 2025, justifiquen una revisión total o parcial de las acciones que finalmente deben ser entregadas en cada plazo.

Se delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar como parte de la remuneración variable o alterar las reglas de liquidación y el calendario de pago cuando, con anterioridad a la fecha de su entrega efectiva, se hubieran producido situaciones, eventos o circunstancias especiales debidas a factores internos o externos, tales como, sin carácter limitativo, exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores u operaciones corporativas o societarias que afecten al Banco, incluyendo ampliaciones de capital, desdoblamiento (split) o agrupamiento (contrasplit) de las acciones, modificaciones estructurales u operaciones con efecto equivalente, ofertas públicas de adquisición, etc., y, en opinión del Consejo de Administración, resulte razonable proceder a dicha modificación, ajuste o alteración para mantener el valor de las contraprestaciones y/o asegurar la equidad del sistema retributivo. De estas modificaciones, ajustes o alteraciones se dará cuenta en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Se delega indistintamente en el Consejo de Administración o en la Comisión Ejecutiva, la facultad de completar el presente acuerdo en todo lo que sea necesario para su ejecución y, en concreto, la fijación de aquellos casos excepcionales, independientes de lo dispuesto en el párrafo anterior, en los que el cese del consejero en sus funciones ejecutivas o como vocal del Consejo o la extinción de la relación laboral especial de cualquiera de los miembros de la Alta Dirección conlleve la pérdida del derecho a recibir las entregas pendientes en las fechas previstas.

9.2. Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de Bankinter o de su Grupo.

En aplicación del artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se propone aprobar la retribución variable teórica del colectivo de empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo del de Bankinter, S.A. o su Grupo o ejercen funciones de control al que resulte de aplicación el nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total de dichos profesionales, pudiendo a estos efectos las filiales del Banco aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, según el informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración de Bankinter, S.A. con fecha 18 de febrero de 2026 y que se pone a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación de la convocatoria de esta Junta General Ordinaria de accionistas.

10.

Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Se delegan en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para interpretar, subsanar, completar y ejecutar los Acuerdos adoptados por la Junta General y para sustituir las facultades otorgadas por la Junta General.

Igualmente, respecto al depósito de las cuentas anuales y los documentos que cita el Reglamento del Registro Mercantil, se faculta a la Presidenta del Consejo de Administración, al Vicepresidente ejecutivo del Consejo de Administración, a la Consejera Delegada y a la Secretaria General y del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos de manera indistinta realice cualesquiera actuaciones que se requieran para llevar a cabo el referido depósito, lo que incluye la presentación de solicitudes ante el Registro Mercantil y la expedición de cualesquiera certificados, y en especial la certificación prevista por el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se faculta a la Presidenta del Consejo de Administración, al Vicepresidente ejecutivo del Consejo de Administración, a la Consejera Delegada y a la Secretaria General y del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, pueda elevar a escritura pública los acuerdos adoptados por la Junta General en la presente reunión y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para ejecutar los mismos, incluida la facultad de modificación y subsanación de su contenido en la medida necesaria para ajustar el mismo a la calificación del Registro Mercantil o de cualesquiera organismos o autoridades administrativas.

Punto de carácter consultivo:

11.

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Bankinter, S.A., aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en los términos previstos en la Ley y en la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (según ha sido modificada por la Circulares 7/2015, de 22 de diciembre; 2/2018, de 12 de junio; 1/2020, de 6 de octubre, y 3/2021, de 28 de septiembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores). El texto íntegro del citado informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a esta Junta General desde la fecha de publicación de su convocatoria.

Tras la entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas *“las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea incluirán en el informe de gestión, en una sección separada, el informe de gobierno corporativo. Las sociedades anónimas cotizadas deberán incluir, junto con aquel, asimismo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.”*